

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 23 JUNIO 2026	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 262/12

RESOLUCIÓN 30/2026

En reunión celebrada por este Comité, el día 23 de junio de 2026, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Juan A. Rodríguez, Manuel A. Rodríguez, Alejandro Lasso, Senior, (18/06/2026), Castillo**
- **Daniel Jiménez, Luís González, Oliver Sánchez, Iván Inestrosa y Francisco J. González, Senior, (18/06/2026), Unión Gáldar**
- **Francisco Cazorla y Néstor Mejías, Senior, (18/06/2026), Almogarán**
- **Yenedey Gil y Juan R. Sánchez, Senior, (18/06/2026), Castro Morales**
- **Manuel Mora, Jonatan Suárez y Agustín González, Senior, (18/06/2026), Roque Nublo**
- **Carmelo Ramírez, Senior, (18/06/2026), Los Guanches**
- **Guillermo Rivero, Abián Sánchez y Cristian Soto, Senior, (20/06/2026), Maninidra**
- **Aridane Martel, Aitor Lorenzo y Juan R. Santiago, Senior, (20/06/2026), Unión Agüimes**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **James Opoku, Senior, (05/06/26 – 18/06/26), C.L. Los Guanches**
- **Hacomar González, Senior, (12/06/26 – 18/06/26), C.L. Los Guanches**

1.1. NO CUMPLE EL ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN por haber sido eliminado por amonestaciones por segunda vez en esta competición, **de acuerdo con la norma de competición 1.-e)** del “XXXIV Torneo Dielca de Lucha Corrida” en Primera categoría, el siguiente luchador:

- **Juan L. Goya, Senior, (12/06/26 – 18/06/26), C.L. Castillo**

TERCERO.-

LUCHADA: GUANARTEME – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: VI LIGA ABT CANARIAS FEMENINA

FECHA: 17/06/2026

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN GÁLDAR

COMPETICIÓN: XXXIV TORNEO DIEKCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 18/06/2026

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) ADVERTIR al C.L. CASTILLO, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada y por el delegado federativo, que los campos de lucha dispondrán de tres vestuarios debidamente acondicionados, dos para los equipos y uno independiente para el árbitro, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XXXIV TORNEO DIEKCA DE LUCHA CORRIDA

FECHA: 18/06/2026

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) El C.L. Almogaren, presenta alegaciones al acta de la luchada, las cuales se dan por reproducidas en aras de la brevedad, con registro de entrada federativo 76/4.

2.-) SANCIONAR al C.L. CASTRO MORALES, **por presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 2.c)**, con multa de 300 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, según establecen el artículo 34.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **VISTAS LAS ALEGACIONES DEL CAPITÁN DEL C.L. ALMOGARÉN**, se archivan las presentes actuaciones, al haber sido ya resueltas por este comité de competición, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario.

SEXTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XXXIV TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 18/06/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: MANINIDRA – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XXXIV TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 20/06/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al luchador **del C.L. MANINIDRA, D. Carlos Morales**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, de acuerdo con lo redactado por el árbitro en el acta de la luchada, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES B – AJODAR
COMPETICIÓN: FINAL L COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 19/06/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al luchador **del C.L. Castro Morales B, D. Raúl de la Luz Reyes , nº de licencia 1272**, no habiendo presentado el interesado alegaciones dentro del plazo reglamentario, con **suspensión de DOS LUCHADAS**, por ofender a otro luchador (encararse con su rival en actitud agresiva después de haber finalizado la agarrada), siendo expulsado, según consta en el informe aclaratorio del acta de la luchada, no acreditándose error manifiesto, dado que las declaraciones del árbitro gozan de presunción de veracidad, según establecen los artículos 72.a) y g), y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana